



USO trabaja para que los empleados/as de ElPozo accedan a la Jubilación Parcial

Solicita la devolución del IRPF de la prestación por Maternidad y Paternidad



El B.O.E publicaba el pasado día 08 de diciembre el Real Decreto-ley 20/2018 de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio.

Éste es muy importante porque **introduce la posibilidad de seguir aplicando la regulación anterior a la Ley 27/2011 para la modalidad de Jubilación Parcial** con simultaneidad del contrato de relevo hasta el 31 de diciembre de 2022, aunque cumpliendo una serie de requisitos que son, entre otros:

- Que el trabajador/a tenga una antigüedad en la empresa de, al menos, 6 años.
- Que se tenga, como mínimo, un periodo de cotización de 33 años. Excepto para las personas con discapacidad $\geq 33\%$ que será de 25 años.

Conocido por la Sección Sindical de **USO** el Real Decreto, ya se han iniciado los primeros contactos con la Dirección de la Empresa para constituir una comisión de trabajo, en la que estén representadas ambas partes (Empresa y Comité), y así poder revisar quienes son todos los trabajadores/as que pueden reunir los requisitos para acceder a la jubilación parcial. Igualmente revisar también los requisitos que debe de cumplir ElPozo Alimentación S.A



LAS PRESTACIONES DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD ESTÁN EXENTAS DE IRPF
RECLAMAMOS LO QUE ES SUYO

Ya puedes solicitar con la Sección Sindical de **USO**, la devolución en el IRPF de las prestaciones por maternidad y paternidad, ponte en contacto con tus delegados y delegadas de **USO** y te ayudamos.

1. Para las prestaciones que se perciban durante el año 2018:

-En la próxima campaña de renta los contribuyentes solo tendrán que confeccionar y presentar sus declaraciones de Renta utilizando los datos fiscales que se les ofrezcan. El programa Renta Web ya ofrecerá los datos fiscales incorporando tales prestaciones como rentas exentas y las retenciones soportadas como plenamente deducibles.

2. Prestaciones percibidas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017:

-Ya está habilitado un formulario específico para facilitar la solicitud de los años 2014 y 2015, disponible en la página web de la Agencia Tributaria. El número de referencia (RENO) puede solicitarse en el portal de la AEAT en internet indicando los siguientes datos:

*Número de D.N.I y su fecha de validez

*Casilla 450 de la declaración de la renta 2016 o los últimos cinco dígitos de alguna cuenta bancaria en la que el interesado figure como titular, si no presentó declaración de la renta 2016.

En enero de 2019 estará disponible el formulario que permitirá solicitar la rectificación de las declaraciones de los años 2016 y 2017

USO se querrela contra CCOO por injurias



Durante las elecciones sindicales celebradas el pasado mes de septiembre en nuestra empresa. Con la clara intención de confundir y menoscabar la confianza de los trabajadores y trabajadoras de la empresa en el sindicato **USO**, la sección sindical de Comisiones Obreras en ElPozo, acusó de forma reiterada a los miembros de la sección sindical de **USO** de mentir, apropiarse de dinero de los trabajadores para su beneficio personal y de repartirlo de forma opaca.

Dichas acusaciones, **TOTALMENTE FALSAS**, las difundieron entre los trabajadores a través de octavillas y asambleas en los comedores.

Entendiendo en la **USO**, que en elecciones sindicales, **NO TODO VALE**, tomamos la decisión de interponer una querrela por injurias contra la sección sindical de Comisiones en ElPozo Alimentación. Cuestión que ya esta formalizada.

Previo al acto de juicio, tendrá lugar una conciliación, con el objeto de que reconozcan públicamente, a través de los mismos medios que utilizaron para injuriar a **USO**, que todo lo dicho era falso. Si esto no sucediera, acto seguido se celebrara el juicio.

Seguiremos informando.

Conseguida indefinidamente la semana de cómputo en verano



Han pasado apenas dos meses desde que se celebraron las elecciones sindicales en ElPozo. Por su parte la Sección Sindical de **USO**, en tan poco tiempo, ha tenido que abordar paralelamente su propia organización interna (al contar con

que muchos de sus integrantes son nuev@s) y la organización del nuevo comité de empresa, ya que actualmente lideramos éste, ostentando la presidencia a través del compañero **Pedro Mulero**, el cual compatibiliza su función de Presidente del Comité de Empresa, con su trabajo en el área de CLY.

Destacar las ultimas negociaciones sobre el calendario 2019, llevadas a cabo entre el Comité y la Empresa, que finalmente terminaron en un acuerdo el pasado miércoles día 12 de diciembre. Manifestando desde la **USO** que es un **acuerdo que garantiza indefinidamente la semana de cómputo en verano**, e impide que los días 24 y 31 de diciembre sean laborales a todos los efectos, sin limitación horaria alguna. Consiguiendo que los trabajadores/as que presten servicios el día 24 no lo harán el 31 de diciembre y viceversa, en un único turno de trabajo de mañana.

En el mismo, se evita que la empresa implante nuevos horarios en matadero que no lleven asociado el Plus de matadero, pasando a 8 horas el turno del domingo con su correspondiente incremento en el Plus de domingo. Igualmente se consiguen mejoras en la retribución de los festivos locales y autonómicos así como el adelanto en la hora de salida el día del paquete. Y no menos importante, incrementar en 90 contratos fijos más, por orden de antigüedad el actual acuerdo de fijeza, logrando también un adelanto en el pago de los atrasos 2018.



“Los cambios son para los valientes, los cobardes prefieren quedarse donde están aunque no sean felices”

